

¿Qué cuesta saltarse las medidas ordenadas por el Gobierno?

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 15 de marzo de 2020, domingo



Agentes de la Policía Local de Los Alcázares

En base a la Ley de 1981 reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio y de la Ley de Seguridad ciudadana 4/2015, las sanciones pueden ser leves (cuantía de 100 a 600 euros), graves (de 601 a 3.000 euros), muy graves (de 1.501 a 30.000 euros) y excepciones (hasta 600.000 euros).

¿Qué cuesta saltarse las medidas ordenadas por el Gobierno?

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 15 de marzo de 2020, domingo

Guardia Civil, Policía Nacional y policías locales, que desde el sábado están, tras el decreto de 'Estado de alarma', bajo la dependencia del ministerio del Interior, son los que pueden emitir estos expedientes de sanción, que son remitidos después a la delegación del Gobierno en la Región de Murcia, que fijará el grado y cuantía. En principio, si los agentes observan a personas circulando sin que se ajusten a la excepciones de la orden, los invitarán a ir a sus domicilios. Caso de negarse, serán sancionados. Si la oposición se agudiza, se corre el riesgo de ser encausado por un delito de resistencia a la autoridad, que conlleva hasta un año de prisión si es condenado el autor. Â